

Villavicencio, Meta – 18/Mayo/ 2022

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-105-2022**

**Asunto:** Subsanación al informe No. 1 de Evaluación.

De acuerdo al primer informe de evaluación emitido por la entidad el día 16 de mayo de 2022, se solicita lo siguiente:

**1. No cumple el aspecto de Acreditación de la existencia y la representación legal.**

**Integrante 2: PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERIA S.A.S**  
Fecha de expedición del certificado: 27/04/2022  
Domicilio: Bogotá  
Término de Constitución: ESCRITURA PUBLICA NO.1041, NOTARIA 26 DE BOGOTA DEL 14 DE OCTUBRE DE 1.982 INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1.982.  
Término de Duración: indefinida  
Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.  
Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  
  
Limitación RL: Tiene limitación por cuantía para contratar hasta por 400 smmlv, en tal caso se requiere autorización de la junta directiva. **NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.**

Anexamos Acta No. 491, de autorización de Junta Directiva de la firma PIV INGENIERIA SAS.

**2. Requisito Habilitante de Orden Técnico del director de Obra**

3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIA QUE CONDUCE LOS CORREJIMIENTOS DE TLODIRAN Y TACARIMENA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE.	24/02/2004	17/12/2004	0,81	Folio 331
4	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA SAN LORENZO - CRUCE SABANAS DEL ROSARIO EN MEZCLA DENSA EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META.	4/06/2007	28/12/2007	0,57	Folio 332
TOTAL				3,89	

Observación: Una vez revisada la documentación aportada, no fue posible validar ninguno de los contratos relacionados, dado que no cumplen con lo establecido en el numeral 2.1.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PERSONAL MÍNIMO de los Términos de Referencia, por lo siguiente: Contratos 3 y 4, en la documentación aportada no se evidencia la certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del mismo, donde conste que el contratante del profesional ejecutó el proyecto. Por lo anterior el proponente **NO CUMPLE** y deberá aportar documentación adicional que cumpla con la experiencia específica requerida para cada uno de los perfiles solicitados en el numeral 2.1.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PERSONAL MÍNIMO de los Términos de Referencia con el fin de acreditar los contratos aportados.

En el contrato de orden No. 3 se anexo certificación expedida por la UT San Lorenzo, donde se certifica al ingeniero William Valencia como director de obra, en dicha misma se evidencia que no es una auto certificación y para darle claridad a la entidad se anexa certificación que fue emitida a la interventoría por parte de la entidad contratante (Alma Mater) y dentro de los documentos se constata que la UT San Lorenzo es el contratista de obra.

Las obras ejecutadas por la UNION TEMPORAL SAN LORENZO e intervenidas por ARM CONSULTING LTDA comprenden a los siguientes ítems y cantidades:

Red de Universidades Publicas del Eje Cafetero - ALMA MATER  
PBX 3200618  
Avenida Caracas No 40A-06 Bogota D. C.  
[www.almamater.edu.co](http://www.almamater.edu.co)  
[info@almamater.edu.co](mailto:info@almamater.edu.co)


En el contrato de orden No. 4 se anexo certificación expedida por la firma Consul Ingenieria Ltda., donde se certifica al ingeniero William Valencia Campos, como director de obra, se evidencia que no es una auto certificación, y para dar claridad a la entidad se anexa certificación y acta de liquidación entre la entidad contratante (FUNVIPAZ) y el contratista (Consul Ingenieria Ltda.)

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:



WILLIAM VALENCIA CAMPOS

79.366.850 DE BOGOTÁ

R.L. CONSORCIO VAL-PIV

**ACTA No. 491**  
**JUNTA DIRECTIVA PIV INGENIERIA S.A.S.**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10:00 a.m. del día 21 de abril de 2022, se reunieron virtualmente, los directivos SANDRA PATRICIA CEPEDA GIL, JUAN JOSE FRANCO ZULUAGA y SIMON FRANCO MEDINA, de manera extraordinaria, previa convocatoria realizada de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales.

Como invitada asistió MARCELA MORENO CUELLAR

Se dio comienzo a la reunión de la Junta Directiva, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Nombramiento de presidente y Secretaría
3. Aprobación del orden del día
4. Autorización al Gerente

Lectura y aprobación del acta de la presente reunión

**1. Verificación del Quórum**

Por secretaría se deja constancia que se ha verificado el quórum, existiendo quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

**2. Nombramiento de presidente y secretaria**

Por unanimidad se designó como presidente de la sesión a JUAN JOSE FRANCO ZULUAGA y como secretaria MARCELA MORENO CUELLAR.

**3. Aprobación del Orden del Día**

Por secretaría se deja constancia de la aprobación del orden del día por los Miembros de la Junta Directiva.

4. Autorización para participar en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. PAF-SUCRE-I-105-2022**

El Gerente de la Sociedad presentó a consideración de los Directivos los lineamientos generales para participar en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. PAF-SUCRE-I-105-2022.**, cuyo es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Después de realizar un análisis a profundidad del negocio propuesto y de discutir las inquietudes presentadas, la Junta Directiva por unanimidad aprobó la participación de la sociedad en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. PAF-SUCRE-I-105-2022.**

Por lo anterior, facultó al representante legal de la sociedad, en forma amplia y suficiente, para que realice todos los actos que se requieran para presentar la Propuesta, realice todos los trámites y suscriba todos los documentos necesarios para participar en el concurso de méritos abierto, celebrar el Contrato en caso de resultar adjudicatario y realizar todos los demás actos requeridos para la presentación de la Propuesta y la contratación, que se deriven directa o indirectamente de los documentos integrantes de la mencionada concurso de méritos abierto.

La presente autorización también se extiende a dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad contratante en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, recibir y efectuar las notificaciones, publicaciones y pagos a que haya lugar dentro del mismo, incluyendo, pero sin limitarse a la del acto administrativo de adjudicación, la(s) publicación(s) en el diario oficial y el pago de los tributos que sean del caso.

La autorización implica igualmente firmar la Propuesta, otorgar garantías o fianzas para afianzar las obligaciones de terceros en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, suscribir documentos, certificaciones y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con los documentos integrantes en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, en mención, así como para representarla judicial y extrajudicialmente y otorgar poderes.

Igualmente, se faculta al Gerente, para suscribir, presentar, tramitar, corregir, modificar, aclarar y adjuntar cualquier documento o acto que se derive o pueda derivarse del proceso licitatorio citado, sus pliegos, anexos, formatos, adendas, contratos o cualquier otro relacionado.

#### **4. Lectura y aprobación del Acta de la presente reunión**


El presidente propuso un receso para la elaboración del acta de treinta minutos, se reunieron nuevamente los directivos, se procedió a la lectura de esta y fue aprobada por unanimidad por la Junta Directiva.

Cumplido con el Orden del Día propuesto para la reunión, se levantó la sesión siendo las 11:15 a.m., para constancia se firma por presidente y secretaria.

  
**JUAN JOSE FRANCO ZULUAGA**  
**PRESIDENTE**

  
**MARCELA MORENO CUELLAR**  
**SECRETARIA**

La suscrita secretaria certifica que es fiel copia tomada de su original contenida en el Libro de Actas de Junta Directiva de la Sociedad, que se expide a los 21 días del mes de abril de 2022.

  
**MARCELA MORENO CUELLAR**  
**SECRETARIA**



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

NIT. 816.004.907 - 3

EL GERENTE TÉCNICO DE LA RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO - ALMA  
MATER

**CERTIFICA:**

Que la firma **ARM CONSULTING LTDA** con NIT: 822.007.239-7 y Representante Legal **MAURICIO ALVAREZ BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.688.243 expedida en Bogotá, suscribió con la **RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO - ALMA MATER** el Contrato de Interventoría No. CAS-AM-064-06-02 cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA SAN LORENZO - CRUCE SABANAS DEL ROSARIO EN MEZCLA DENSA EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO (58002)**, el cual se desarrolló así:

Datos del Contrato:

Contrato de Interventoría No.	CAS-AM-064-06-02
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA SAN LORENZO - CRUCE SABANAS DEL ROSARIO EN MEZCLA DENSA EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META; EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO (58002).
Fecha del contrato	28 de Febrero de 2007
Plazo de ejecución inicial	Nueve (9) meses
Fecha de Inicio	08 de Marzo de 2007
Otrosí 1	06 de Diciembre de 2007
Otrosí 2	14 de Diciembre de 2007
Fecha de Terminación	20 de Marzo de 2008
Fecha de Liquidación	20 de Marzo de 2008
Valor Inicial del Contrato	\$ 597.999.935,00
Adiciones	\$ 40.772.495,00
Valor Final del Contrato	\$ 638.772.430,00
Valor Contrato de Obra	\$ 8.828.693.476,00
Valor Adicional	\$ 627.269.156,00
Valor Final del Contrato de Obra	\$ 9.455.962.632,00

Las obras ejecutadas por la UNION TEMPORAL SAN LORENZO e intervenidas por ARM CONSULTING LTDA comprenden a los siguientes ítems y cantidades:

Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero - ALMA MATER  
PBX 3200618  
Avenida Caracas No 40A-08 Bogota D. C.  
[www.almamater.edu.co](http://www.almamater.edu.co)  
[info@almamater.edu.co](mailto:info@almamater.edu.co)



Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

NIT. 816.004.907 - 3

No. DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	Localización y Replanteo Topográfico (Incluye Nivelación y Cereado de Subbase y Base)	ML	49.700,00
2	Conformación de la calzada existente (incluye aporte de Material Hasta 10 cm. en el afirmado y escarificación, clasificación, mezcla y compactación de la BEE existente) INV - 310	M2	105.513,40
3	Sub base granular INV - 320 CBR >= 30% incluye transporte 5 Km.	M3	26.999,66
4	Relleno tipo Afirmado tamaño máximo 2 1/2" incluye transporte 5 Km.	M3	44.582,49
6	Mezcla densa en caliente (Triturado río) (MDC-2)	M3	3.628,00
7	Sobre acarreo Sub Base Granular, Relleno, Material Sobrante y escombros	M3/KM	147.931,00
8	Cunetas en concreto de 3000 PSI e=10 cm.	ML	200,00
9	Excavación a máquina NO incluye transporte para el material sobrante.	M3	19.814,68
10	Imprimación con emulsión asfáltica	M2	56.792,00
<b>CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT</b>			
11	Excavación manual a cielo abierto NO incluye transporte de material sobrante	M3	70,00
12	Solado de limpieza e=0,05 m	M2	266,60
13	Concreto de 3000 PSI para estructuras	M3	182,10
14	Acero de refuerzo	KG	6.790,00
15	Material de relleno para estructuras	M3	125,00
<b>AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLAS</b>			
17	Concreto de 3000 PSI para estructuras (ampliación y bordillos)	M3	233,78
18	Acero de refuerzo	KG	5.571,00
19	Material de relleno para estructuras	M3	248,10
20	Solado de limpieza e=0,05 m	M2	398,10
21	Excavación manual a cielo abierto NO incluye transporte de material sobrante	M3	95,40
22	Tubo en concreto simple 36" incluye suministro e instalación	ML	183,00
<b>SEÑALIZACIÓN</b>			
23	Señalización de las Obras y Control del Tránsito (Según Capitulo 4 del Manual de Señalización vial del Ministerio de Transporte)	MES	11,00





Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero  
**ALMA MATER**

NIT. 816.004.907 - 3

24	Suministro e instalación de señales verticales reflectiva grado ingeniería	UND	44,00
25	Líneas de demarcación pintura tráfico	ML	20.621,00
26	Tachas reflectivas	UND	2.148,00
27	Resalto virtual	M2	28,00
28	Resalto en asfalto incluye sonorizador	M2	28,00
<b>OBRA NO PREVISTA</b>			
NP-1	Traslado de postes de concreto para energía	UND	4,00
NP-2	Desmonte y retiro de cercas en alambre de púas	ML	5.000,00
NP-3	Construcción de cercas en alambre de púas	ML	5.000,00
NP-4	Desenraíce y retiro de árboles	UND	65,00
NP-5	Retiro y disposición final de señales verticales existentes	UND	66,00
NP-6	Construcción de filtro	ML	126,00
NP-8	Topografía obras hidráulicas	MES	4,00
NP-9	Personal para manejo de trafico y señalización	MES	10,00
NP-11	Material de río entre 8" y 10"	M3	56,00
NP-12	Manejo de aguas	MES	1,00
NP-15	Delineadores de curva horizontal	UND	88,00
NP-16	Líneas logarítmicas	M2	70,08
NP-22	Suministro, extendida y compactación de base granular producida en planta de trituración tipo BG-1	M3	9.006,00
<b>CONSTRUCCION DE BOX COULVERT CAÑO CONTENTO</b>			
NP-10	Demoliciones en concreto reforzado	M3	205,00
11.5	Material de relleno para estructuras	M3	200,00
7	Sobre acarreo Sub Base Granular, Relleno, Material Sobrante y escombros	M3/KM	3.585,00
9	Excavación a máquina NO incluye transporte para el material sobrante.	M3	550,00
11.2	Concreto de 2000 psi	M2	336,00
11.3	Concreto de 3000 psi	M3	90,00
NP-17	Concreto de 4000 psi	M3	130,00
NP-18	Cinta sika v-10	ML	54,00
NP-19	Manto drenante	M3	12,00
NP-20	Baranda metálica	ML	26,80
11.4	Acero de refuerzo	KG	8.127,00

Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero - ALMA MATER  
PBX 3200618  
Avenida Caracas No 40A-08 Bogota D. C.  
[www.almamater.edu.co](http://www.almamater.edu.co)  
[info@almamater.edu.co](mailto:info@almamater.edu.co)



**Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero**  
**ALMA MATER**

NIT. 816.004.907 - 3

NP-23	Corte, figuración manejo y amarre de hierro	KG	12.373,00
NP-21	Colchonetas en malla triple torsión	M3	57,00
NP-12	Manejo de aguas	MES	2,00
NP-7	Suministro y colocación de acelerante por M3 de concreto	M3	308,00

El personal empleado en el desarrollo del contrato de Interventoría fue:

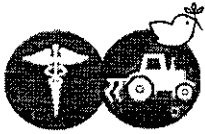
Nombre	Cargo	Matrícula Profesional	Dedicación	Periodo Laborado
Ing. Miguel Alberto Sánchez Jiménez	Director de Interventoría	01193-0186 CPITV	100 %	09-Mar-07 a 22-Oct-07
	Residente de Interventoría 1			23-Oct-07 a 20-Mar-08
Ing. Robinson Marroquín Pérez	Residente de Interventoría 1	25202-90337 CND	100 %	09-Mar-07 a 22-Oct-07
	Director de Interventoría			23-Oct-07 a 20-Mar-08
Ing. Mauricio Bermudez Moreno	Residente de Interventoría 2	25202-22765 CND	100 %	09-Mar-2007 a 20-Mar-2008
Ing. James Orjuela Gamba	Jefe de Topografía	25202-80892 CUN	50%	09-Mar-07 a 20-Mar-08

Que el contrato se ejecutó mediante las normas del mismo, siendo recibido a satisfacción por el ingeniero Mauricio Álvarez Becerra, Representante legal de ARM CONSULTING LTDA, firma interventora y por el Gerente Técnico del contrato por parte de ALMA MATER, Ingeniero Asdrúbal Loaiza Gallego.

La presente se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de Abril del año dos mil ocho (2008).

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO**  
Gerente Técnico ALMA MATER





**FUNVIPAZ**

FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA, LA VIDA Y LA PAZ  
Nit. 822 004.446-6

**EL SUSCRITO DIRECTOR PARA LA CONTRATACIÓN  
SE PERMITE CERTIFICAR**

Que la persona jurídica CONSUL INGENIERIA LTDA, con Nit. No. 844.000.266-4, ejecuto para esta Fundación el contrato 004-2004 con objeto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIA QUE CONDUCE LOS CORREGIMIENTOS DE TILODIRAN Y TACARIMENA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE".

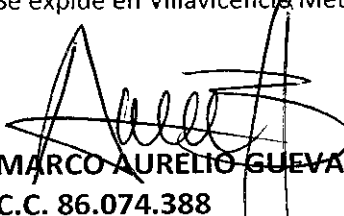
PROYECTO	OBJETIVO	COMUNIDAD BENEFICIADA	VALOR	FECHAS
FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIA QUE CONDUCE LOS CORREGIMIENTOS DE TILODIRAN Y TACARIMENA	MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE.	\$ 1.138.135.000	Inicio: febrero 24 de 2004 Terminación: diciembre 17 de 2004 Liquidación: octubre 13 de 2005

Que el desempeño de la empresa contratista fue excelente.

CONTRATO DE OBRA, celebrado entre dos (2) entidades particulares. Como contratante, la FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y LA PAZ, y como contratista la firma CONSUL INGENIERIA LTDA. No es ningún subcontrato.

Esta entidad contrató con recursos provenientes de donaciones y de obras sociales de diversa naturaleza, y no actuamos como contratistas ante ninguna otra entidad (ni pública ni privada).

Se expide en Villavicencia, Meta, 16 de enero de 2008.

  
**MARCO AURELIO GUEVARA ZAMORA**  
C.C. 86.074.388



**FUNVIPAZ**

FUNDACION PARA LA VIVIENDA, LA VIDA Y LA PAZ  
N.º 822 004.448-6

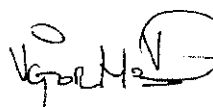

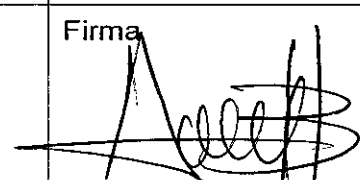
## ACTA DE LIQUIDACION DE OBRAS

CONTRATO DE OBRA:	004-2004
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIA QUE CONDUCE LOS CORREGIMIENTOS DE TILODIRAN Y TACARIMENA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 1.138.135.000
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	24 DE FEBRERO DE 2004
PLAZO DE CONTRATO:	9 MESES Y 22 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DE	17 DE DICIEMBRE DE 2004
VALOR TOTAL:	\$ 1.138.135.000

A los 13 días del mes de octubre de 2005, teniendo en cuenta que el plazo del contrato se terminó, se reunieron el Ingeniero VICTOR MANUEL VEGA en representación de CONSUL INGENIERIA LTDA, con Nit. No. 844.000.266-4 Contratista y MARCO AURELIO GUEVARA ZAMORA, con Cedula 86.074.388 Contratante, con el propósito de hacer entrega de los trabajos objeto del contrato.

La obra se entrega conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato de obra, en perfecto estado de limpieza y a entera satisfacción del contratante.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de liquidación por los que en ella intervinieron:

CONTRATISTA	CONTRATANTE
Firma  	Firma 
ING. VICTOR MANUEL VEGA CARDENAS	MARCO AURELIO GUEVARA ZAMORA
Representante Legal CONSUL INGENIERIA LTDA, con Nit. No. 844.000.266-4	Representante Legal, FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y LA PAZ con Nit. No. 822004448 - 6